



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

BOLETÍN

BENEFICIOS DE 2023 CONTROL FISCAL



Contraloría de Bogotá



ContraloriadeBogota



@contraloriabta



@contraloriabta



@contraloriabta

BOLETÍN DE BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

A junio 30 de 2023

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ

Contralor de Bogotá, D.C.

CARLOS ORLANDO ACUÑA RUIZ

Contralor Auxiliar

SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ GONZÁLEZ

Directora Técnica de Planeación

CLAUDIA LILIANA FORERO NIÑO

Sector Equidad y Género

JULIÁN CAMILO VEGA ALZATE

Reacción Inmediata

MARÍA NATHALIA ZULUAGA MORILLO

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

NÉSTOR EDUARDO IMBETT HERAZO

Sector Hacienda

ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO

Sector Educación

CÉSAR DINEL CAMACHO URRUTIA

Sector Movilidad

MAURICIO ALEXÁNDER DÁVILA VALENZUELA

Sector Integración Social

MARVIN MEJÍA MAYORAL

Sector Hábitat y Ambiente

ANDRÉS RICARDO DOMÍNGUEZ GARCÍA

Sector Salud

ROBER ENRIQUE PALACIOS SIERRA

Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

JOSÉ RAFAEL TERCERO SANMIGUEL ROLDÁN

Sector Gobierno

JUAN CARLOS GUALDRÓN ALBA

Sector Servicios Públicos

JORGE FERNANDO BARÓ MEZA

Sector Cultura, Recreación y Deporte

JUAN DAVID RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

Sector Participación Ciudadana y Desarrollo Local

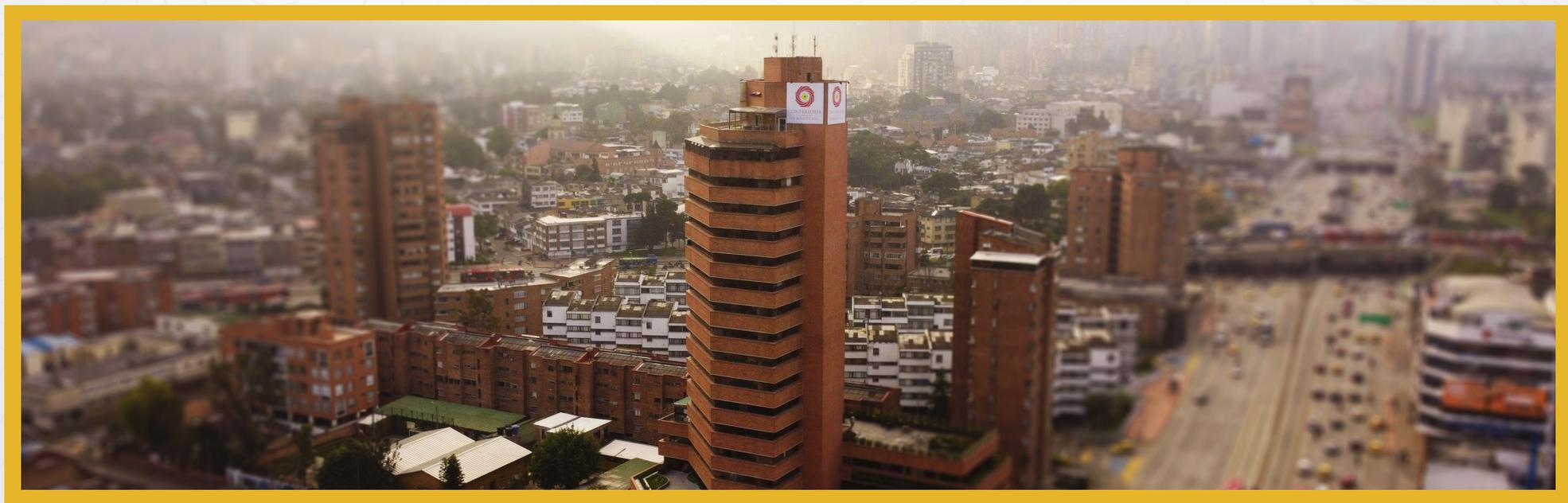
ANDREA ESTHER RODRÍGUEZ VILLARREAL

Sector Gestión Jurídica

Bogotá D.C., julio de 2023

CONTENIDO

1	BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	6
1.1	<i>BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL POR PROCESO</i>	7
1.1.1	<i>Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal (PVCGF)</i>	7
1.1.1.1	<i>Beneficios cualificables</i>	7
1.1.1.2	<i>Beneficios cuantificables</i>	15
1.1.2	<i>Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva</i>	31
1.2	<i>TASA DE RETORNO DEL CONTROL FISCAL A JUNIO 30 DE 2023</i>	31
1.2.1	<i>Comparativo tasa de retorno 2022 – 2023</i>	31
1.3	<i>TASA DE RETORNO ÚLTIMOS 5 AÑOS Y BENEFICIOS ACUMULADOS (2018 – 2022)</i>	32



INTRODUCCIÓN

La Contraloría de Bogotá, D.C. tiene como uno de sus propósitos fundamentales establecer beneficios de control fiscal cuantificables o cualificables sobre los sujetos auditados, generados por las actuaciones que realiza debidamente evidenciadas y comprobadas, donde existe una relación directa de causalidad entre la labor de mejoramiento efectuada, precisamente por dicho sujeto, y el beneficio formulado por esta entidad.

Lo anterior resulta de verificar que los recursos públicos se manejen apropiadamente por parte de los gestores públicos y prioritariamente hacer el reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal.

Como organismo de control estamos obligados a rendir cuenta sobre las actuaciones y los beneficios obtenidos producto de la función que constitucional y legalmente se nos ha asignado, motivo por el cual se origina este documento.



1. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Impacto positivo que formula la Contraloría en un sujeto de control, generado por una actuación realizada, para lo cual tendrá en cuenta que se trate de hechos debidamente comprobados, que correspondan al seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento o que sean producto de observaciones, hallazgos y/o pronunciamientos efectuados, que sean cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio, la cual debe demostrarse claramente, por lo tanto un beneficio no se puede determinar por realizar suposiciones a futuro.

BENEFICIOS CUANTIFICABLES. Recuperaciones y ahorros de recursos, a favor del sujeto auditado. En general serán beneficios cuantificables sólo aquellos que tienen impacto económico demostrable y medible.

-Ahorro. Erogación dejada de hacer o pagar por parte del sujeto auditado.

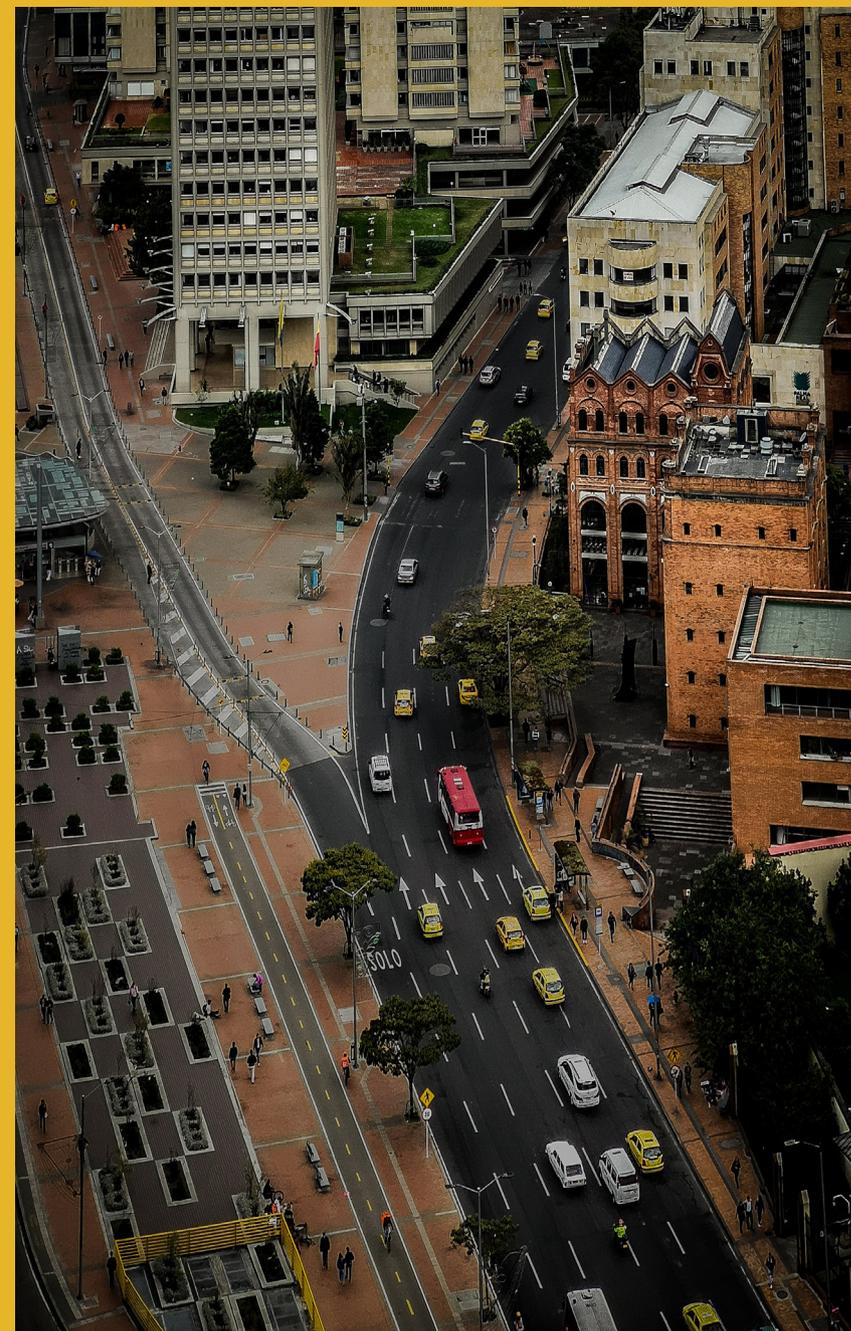
-Recuperación. Valor derivado de acciones realizadas por el sujeto auditado en cuanto a la recuperación de activos (incremento) o eliminación de pasivos inexistentes (disminución), reincorporación de bienes o derechos por devolución, reintegro, cancelación, supresión o reducción de obligaciones existentes. Lo anterior, se traduce en el aumento patrimonial sin erogación de fondos.

BENEFICIOS CUALIFICABLES. Son acciones que contribuyen a mejorar:

- La gestión del sujeto auditado.
- Los bienes utilizados por el sujeto auditado.
- Los bienes de la comunidad a la que sirven (beneficio social).
- La calidad de vida de la ciudadanía capitalina.

OTROS BENEFICIOS. De otra parte se generan beneficios de control fiscal por el resarcimiento en el proceso de responsabilidad fiscal (cobro persuasivo), así como también en el cobro coactivo.

A continuación, se presenta el resultado obtenido del 1° de enero al 30 de junio de 2023:



1.1 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL POR PROCESO

1.1.1 Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal (PVCGF)

En desarrollo de las diferentes actuaciones de control fiscal realizadas, se generaron informes que posteriormente fueron comunicados a los sujetos vigilados, quienes formularon acciones que se tradujeron en beneficios (cualificables y cuantificables) soportados, aprobados y remitidos por las Direcciones, así:

1.1.1.1 Beneficios cualificables

Producto de los informes resultado de las diferentes actuaciones de control fiscal, se formularon acciones por parte de los sujetos de control, que contribuyeron a optimizar su gestión pública y, por ende, a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital a quienes sirven con su objeto misional.

Como se observa en el siguiente cuadro con corte al 30 de junio de 2023, se generaron treinta y cinco (35) beneficios de control fiscal cualificables por parte de las Direcciones Sectoriales y el resultado fue el siguiente:



Cuadro 1. Beneficios cualificables por Dirección a junio 30 de 2023

No.	Dirección Sectorial	Sujeto vigilado	Situación irregular - Origen	Beneficio
1	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD)	Hallazgos de auditorías ejecutadas en desarrollo de los PAD 2017, 2019 y 2020, en las que se estableció que para el funcionamiento de la Red de Bibliotecas Públicas, la SDCRD manejó un tipo contractual de concesión que en su implementación no cumplió con la necesidad contractual.	Se logró determinar que la SDCRD generó ahorro de recursos al ajustar la tipología contractual para el manejo de la BIBLORED, a un contrato de operación, precisando la remuneración del contratista.
2		Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	Trámite dado al derecho de petición 843 de 2022, mediante el cual el peticionario puso en conocimiento el desaprovechamiento económico, por parte del IDRD, de las canchas de tenis ubicadas en el Parque La Alhambra desde el año 2017 y hasta el 24 de enero del 2023.	Recuperación de las canchas de tenis ubicadas en el parque de proximidad La Alhambra sector sur COD IDRD 11-047 y parque de proximidad urbanización la Alhambra suroriental COD IDRD 11-363 y los futuros recursos generados por el aprovechamiento económico de estas.
3	Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)	Se evidenciaron múltiples fallas en la consolidación de las bases de datos asociadas al cumplimiento de las metas, una de ellas la aparición del NUIP fallecidos, entre otras inconsistencias	Se realizó suscripción de un convenio con la Registraduría Nacional del Estado Civil, para efectos de depurar la información de los proyectos, lo cual originó evidencia del cumplimiento de metas para cada uno.
4	Educación	Secretaría de Educación del Distrito (SED) - Fondos de Servicios Educativos de los Colegios e Instituciones adscritas a la Secretaría de Educación del Distrito	Observación administrativa 3.1.3.3 de la Auditoría de Regularidad, código 22 PAD 2023, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por el no uso de elementos para la puesta en funcionamiento de los comedores escolares en 7 colegios por valor de \$2.159.388.607	Lograr el uso de los bienes adquiridos para dotación de comedores con la puesta en funcionamiento de 9 cocinas escolares que benefician a 4.208 alumnos, garantizando de este modo la prestación de los servicios de alimentación. El valor de estos equipos corresponde a mil ciento noventa millones quinientos treinta y seis mil trescientos diecinueve pesos (\$1.190.536.319).

No.	Dirección Sectorial	Sujeto vigilado	Situación irregular - Origen	Beneficio
5	Educación	Secretaría de Educación del Distrito (SED) - Fondos de Servicios Educativos de los Colegios e Instituciones adscritas a la Secretaría de Educación del Distrito	Observación administrativa 3.1.3.4 de la Auditoría de Regularidad, código 22 PAD 2023, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por la no instalación ni uso de los lavamanos suministrados en el Colegio Instituto Técnico Internacional (IED) por valor \$11.826.564	De acuerdo con el análisis de los soportes anexos por la entidad en la respuesta al informe preliminar se evidencia que posterior a la visita realizada por el órgano de control, los lavamanos fueron instalados y puestos en funcionamiento.
6			Observación administrativa 3.1.3.5 de la Auditoría de Regularidad, código 22 PAD 2023, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por la no instalación ni uso de dos equipos de cómputo por valor \$8.117.208, suministrados en la ejecución del contrato 3007839 de 2021.	Posterior a la visita administrativa realizada el 23 de febrero de 2023, se logró la instalación y la puesta en funcionamiento de los dos (2) equipos de la SED.
7	Equidad y Género	Secretaría Distrital de la Mujer (SDM)	La Secretaría de la Mujer no adjuntó el anexo 3 (Información financiera y presupuestal) del acta de liquidación en SECOP II, de igual manera, no registró la aprobación de garantías en SECOP II.	La Secretaría Distrital de la Mujer, con la finalidad de evitar reprocesos dentro de la gestión contractual, elaboró guías que permiten instruir al personal interno y externo con respecto al cargue de las liquidaciones en la plataforma y registro de garantías en SECOP II.
8			La Secretaría de la Mujer presentó fallas en el protocolo de atención de las llamadas recibidas en la Línea Púrpura.	Se estableció que la Secretaría Distrital de la Mujer, con la finalidad de mitigar fallas en el protocolo de atención de la Línea Púrpura, actualizó y formalizó la Guía General del Servicio de la Línea Púrpura Distrital "Mujeres que escuchan mujeres".
9	Hábitat y Ambiente	Secretaría Distrital de Planeación (SDP)	Hallazgo 3.1.2.1 Acción 1 "adoptar la guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito con lineamientos para incorporación ODS.", y hallazgo 3.1.2.2 Acción 1: "elaborar un documento metodológico para el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los ODS en Bogotá", evidenciados en la Auditoría de Regularidad, código 51 PAD 2022, ante la SDP.	Establecimiento por parte de la SDP de los siguientes documentos: Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas, la cual fue institucionalizada a través de la Resolución 0698 de 2022 y la Guía Metodológica para el Seguimiento y Monitoreo de los ODS en Bogotá, que se socializó a todas las entidades del Distrito a través de la Circular 040 de 2022.

No.	Dirección Sectorial	Sujeto vigilado	Situación irregular - Origen	Beneficio
10	Hábitat y Ambiente	Secretaría Distrital de Planeación (SDP)	Carencia de un documento guía que oriente técnicamente a los sectores de la Administración sobre la articulación de las políticas públicas en sus diferentes fases y procesos con la Agenda 2030 y los ODS, así como su seguimiento y evaluación.	Actualización de los planes de acción de las políticas públicas incluyendo los ODS.
11			Hallazgo administrativo "3.2.5.3 establecido en la Auditoría de Regularidad, código 51 PAD 2022, por no exigir en el contrato de prestación de servicios No. 387 de 2021, la modificación de la cuantía en la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.	En desarrollo del ejercicio auditor, se evidenció que fue cargado al SECOP II una garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 39-40101034017 – anexo 5, expedida el 08 de abril de 2022, en la cual se aclara la suma asegurada pasando de \$272.557.800 a \$363.410.400.
12			Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBJCM)	En la Auditoría Regularidad código 58 PAD 2021, vigencia 2020, se estableció hallazgo administrativo 3.3.3.1. por deficiencias en la gestión oportuna, para la aplicación de los recursos conforme a los principios de planeación y anualidad.
13	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	El Jardín Infantil Altos del Virrey (Zuque) presentaba acometida provisional de energía eléctrica.	Se eliminó el riesgo de afectación en el suministro del servicio de energía del Jardín Infantil, lo cual aseguró la continuidad en la prestación del servicio donde se benefician más de 300 niños y niñas.
14		Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)	En auditoría código 89 PAD 2021, se estableció el hallazgo administrativo No. 3.3.2.1, por omisión de revisión periódica de la vida útil de la propiedad, planta y equipo del IDIPRON.	El IDIPRON actualizó el valor de los predios tanto catastral como comercial, y sobre el estado de deterioro de los bienes para priorizar los mantenimientos preventivos y correctivos y posibles mejoras de infraestructura.

No.	Dirección Sectorial	Sujeto vigilado	Situación irregular - Origen	Beneficio
15	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	En auditorías PAD 2021 se estableció la inexistencia de un estudio técnico de las necesidades de recurso humano en coherencia con los perfiles y cargas de trabajo y falta de elaboración de un estudio técnico de rediseño institucional que justifique la modificación de la planta de personal.	Realización de un estudio técnico de rediseño institucional y ampliación de planta en doscientos dos (202) cargos, dos (2) de libre nombramiento y remoción y doscientos (200) de carrera administrativa
16			Falta de mecanismos internos de control que garanticen la adecuada y correcta planeación, administración e inversión de los recursos asignados por concepto de “estampilla para el bienestar del adulto mayor” y “unificado fondo de pobres”.	La SDIS estableció procedimientos que le permitieron contar con lineamientos para la adecuada planeación y seguimiento de los recursos asignados por la respectiva fuente de financiación, recursos que permitan adelantar políticas sociales en beneficio de los adultos mayores.
17			El diseño de los campos para alimentar la información en el Sirbe – Comisarías no garantiza la veracidad de la información entregada a la ciudad.	El sujeto de control modificó el formato FOR-PE-035, para la parametrización en el Sistema de Información Misional, lo que permitió de manera efectiva impactar directamente en la prestación oportuna de servicios de las Comisarías de Familia para la prevención y reducción de la violencia intrafamiliar, que afecta a mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, población en condición de discapacidad y población de los sectores LBGTI.
18			Hallazgo administrativo 3.1.3.60 Auditoría de Regularidad, código 87 PAD 2021, por falta de planeación y mayor valor pagado en la ejecución del contrato 8256-20.	Se ajustaron algunos costos fijos para que no se afecte el costo cupo ante eventuales modificaciones necesarias de los convenios tercerizados y se logre mayor economía, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

No.	Dirección Sectorial	Sujeto vigilado	Situación irregular - Origen	Beneficio
19	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	3.1.3.63 Auditoría de Regularidad, código 87 PAD 2021, hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por indebida motivación en el contrato 8256-20.	Modificación del formato mensual financiero ejecutor, con el fin de incorporar las modificaciones contractuales de los convenios de asociación y la información completamente actualizada y exacta de los recursos no ejecutados disponibles para reinversión, siendo posible contar con información en tiempo real de la ejecución, tomando como referencia los valores del último mes desembolsado.
20			3.1.3.67 Auditoría de Regularidad código 87 PAD 2021, hallazgo administrativo por diferencias en las cantidades de niños y niñas a atender en la ejecución del contrato No 7888-2020, según lo establecido en los estudios previos y en el alcance del objeto.	A través de un instrumento digital se facilitó el control de esta información a quienes revisan y registran información de la ejecución de los convenios de los jardines infantiles cofinanciados, permitiendo de igual forma que se minimicen los errores involuntarios como transcripciones incorrectas.
21			3.1.3.68 Auditoría de Regularidad, código 87, hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$50.382.900 y presunta disciplinaria por celebración de contrato sin las formalidades plenas durante la ejecución del contrato No 7888-2020	La ejecución financiera de los convenios para la operación de jardines infantiles cofinanciados se ajusta a la realidad ocasionada por factores externos como sucedió con la pandemia del Covid.
22			3.1.3.58 Auditoría de Regularidad, código 87 PAD 2021, hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de análisis, ponderación y consolidación y riesgos en el Contrato 5286 de 2020.	Se realizó el ajuste a la matriz de riesgos para los convenios de asociación. El 10 de julio se publicó el nuevo proceso de selección que contiene los cambios en la asignación de responsabilidad frente a los nuevos tributos e incrementos del IPC en la matriz de riesgos, la cual fue avalada por la Subdirección de Contratación de la SDIS. De igual manera, para los futuros procesos de contratación la Subdirección para la Vejez tendrá en cuenta la matriz presentada, verificando la distribución y asignación de riesgos.

No.	Dirección Sectorial	Sujeto vigilado	Situación irregular - Origen	Beneficio
23			El origen de los hechos corresponde al hallazgo No. 3.3.3.1.1. Auditoría de Regularidad, código 87 PAD 2022, al registrarse un incremento en la constitución de obligaciones por pagar al cierre de la vigencia fiscal 2021.	Se evidenció depuración del saldo de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2022, con relación al saldo de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2021, al ser estas reducidas en el 34.64%.
24	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	3.1.3.69 Auditoría de Regularidad, código 87, hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por cuanto el estudio del sector y el análisis de la oferta no corresponden a la realidad en el contrato no 7888-2020.	El estudio de mercado del convenio para la operación del jardín infantil se actualizó con información de la vigencia presente.
25			Hallazgo administrativo 3.2.1 por elevada contratación de prestación de servicios profesionales en los diferentes proyectos de inversión de la entidad, sin que se evidencie cuál es el soporte de estudios técnicos y proyección financiera de las necesidades	Se contribuyó a mejorar cobertura de atención y calidad de vida de los beneficiarios y comunidades, acorde a la misionalidad de la entidad; igualmente, mejora en los procedimientos misionales y profesionalismo de la planta de personal.
26	Movilidad	Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TransMilenio S.A.	En la Auditoría de Desempeño, código 105 PAD 2021, se estableció "hallazgo administrativo, por deficiencias encontradas en la interventoría y/o supervisión, por deterioro en el patio Perdomo".	Mantenimiento al patio Perdomo, costado sur, efectuada por parte del concesionario ETIB.
27	Participación Ciudadana y Desarrollo Local	Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal	En auditoría 161 del PAD 2021 se determina el "3.3.3. Hallazgo administrativo por segmentos viales que presentan fallas puntuales relacionados con el deficiente control y seguimiento a la estabilidad y calidad de la obra", referente al COP 233 de 2018.	En desarrollo de la presente Auditoría de Regularidad (código 97 PAD 2023), se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento, determinándose que fueron subsanadas las fallas puntuales en los segmentos viales relacionados en el hallazgo.

No.	Dirección Sectorial	Sujeto vigilado	Situación irregular - Origen	Beneficio
28	Participación Ciudadana y Desarrollo Local	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón	En Auditoría de Regularidad 102 PAD 2023 se evaluó el COP 266/2019 cuyo objeto es "mantenimiento, adecuación, dotación de once (11) parques vecinales y/o de bolsillo", evidenciando en visita fallas puntuales en dos ítems de obra, en cuatro de los once parques.	Se configuró beneficio de control fiscal, originado en las reparaciones de fallas puntuales detectadas y comunicadas por el equipo auditor, en la visita administrativa No. 6 del 24 de marzo de 2023.
29	Salud	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	En el informe preliminar de Auditoría de Regularidad, código 169 – PAD 2022 – Vigencia 2021, al evaluar las Cuentas por Pagar, se detectaron cuentas pendientes de pago de vigencias anteriores al 2019, por lo que se configuró el hallazgo administrativo 3.3.4.1.	La Subred, para subsanar el hallazgo, efectuó liberación de saldos de contratos que ya estaban finalizados, reintegrando al presupuesto un valor de \$13.203.017.563.
30			En la Auditoría de Regularidad código 156 PAD 2023- Vigencia 2022, Subred Sur, se comunicó la Observación Administrativa No 3.2.2.11 por falta de control en tiempo real de los bienes y equipos usados diariamente en las terapias de rehabilitación física.	Diseño y socialización de instructivo y formato para el control diario de los equipos, minimizando el riesgo de pérdida de los equipos biomédicos y garantizando la continuidad oportuna y eficiente del servicio de rehabilitación física.
31	Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ)	3.3.1.2.2.1 Hallazgo administrativo por la permanencia del saldo de \$14.193.200.000 en la cuenta 151003 Inventarios-Construcciones, el cual genera incertidumbre factor Estados Financieros a la Auditoría de Regularidad 182 vigencia 2021.	Depuración contable en la cuenta 151003 Inventarios-Construcciones según la ficha de Sostenibilidad Contable No. 001 de 2022 por \$14.193.200.000 presentada en el Comité de Sostenibilidad Contable según acta de reunión del 29 de noviembre de 2022 con la participación de la Dirección Distrital de Contabilidad.
32			3.3.1.2.2.2 Hallazgo administrativo por el registro de bienes adquiridos por \$347.104.424 registrados en la subcuenta Mercancías en Existencia-Equipo de transporte, código 151036; al cierre de la vigencia 2021 no había salido al servicio, lo que genera incertidumbre.	Depuración de la cuenta Mercancías en Existencia, Código 151036, por cuanto se efectuó el registro contable del traslado de elementos al servicio.

No.	Dirección Sectorial	Sujeto vigilado	Situación irregular - Origen	Beneficio
33	Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ)	3.3.1.2.4.1 Hallazgo administrativo por falta de legalización de los recursos entregados del convenio interadministrativo 1849 de 2020 por valor de \$849.784.804, situación que genera incertidumbre en la cuenta 1908 recursos entregados en administración.	Depuración de la cuenta Recursos Entregados en Administración, Código 1908 por cuanto se efectuó el registro contable de la legalización de los recursos entregados del Convenio 1849 de 2020.
34	Servicios Públicos	Enel Colombia S.A. E.S.P.	En la Auditoría de Desempeño No. 192 PAD 2021 se estableció el hallazgo administrativo No. 3.3.1.11, "Hallazgo administrativo en el reporte inadecuado en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF".	En la Auditoría de Desempeño No. 172 PAD 2023 se observó la creación de un documento que determina, a nivel interno, el significado de convenios y su tratamiento, así como los Requisitos y Responsabilidades para el Reporte de Convenios ante este organismo de control, lo que contribuye a mejorar la gestión del sujeto de control en el marco de sus procedimientos administrativos.
35		Grupo Energía de Bogotá S.A. E.S.P. GEB S.A. E.S.P.	Incumplimiento de los plazos establecidos para la liquidación	Como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en la circular 06 del 6 de julio de 2022 emitida por el GEB, se logró la liquidación de contratos y convenios de vigencias anteriores.

Fuente: Reporte de Trazabilidad Beneficios de Control Fiscal - Direcciones Sectoriales de Fiscalización.

1.1.1.2 Beneficios cuantificables

Al efectuar seguimiento a las acciones formuladas por los sujetos de vigilancia y control, en desarrollo de los procesos de auditoría realizados en los mismos, se tiene que con corte al 30 de junio de 2023, se generaron cuarenta y un (41) beneficios de control fiscal cuantificables en las Direcciones Sectoriales de Fiscalización, por un valor total de \$897.879.904.569, de los cuales el 94.42% por valor de \$847.745.511.158 corresponden a recuperación y el 5.58% por valor de \$50.134.393.411 a ahorros, como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro 2. Beneficios cuantificables por Dirección a junio 30 de 2023

Cifras en pesos

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
1	Cultura	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	Recuperación	Auditoría de Regularidad, código No. 03 del PAD 2021. Auditoría de Regularidad, Código 01 PAD 2023 vigencia 2022. inadecuada supervisión y seguimiento del IDRD al manejo del anticipo entregado a la firma "Unión Temporal San Antonio IDRD Reforzamiento ASEMAIN" en ejecución del Contrato de Obra No. 2937 del 2017." suscrito con el IDRD.	Pagos efectuados por la aseguradora, Equidad Seguros, por los incumplimientos del contratista de obra "Unión Temporal San Antonio IDRD Reforzamiento ASEMAIN", en proceso del contrato No. 2937 de 2017 y pagos efectuados por el contratista de interventoría (cedente) Consorcio SB, contrato No 2999 de 2017, por las sanciones impuestas por el IDRD ante los incumplimientos ocasionados que afectaron a la entidad.	\$4.355.928.436
2	Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)	Recuperación	Deficiencias en el seguimiento y control de la ejecución por parte del Supervisor del Convenio 412-18 con la obligación de girar oportunamente a la Tesorería Distrital los rendimientos generados por los recursos desembolsados dentro de los términos.	En ejercicio auditor se evidenció la recuperación de los recursos, verificando las consignaciones de los rendimientos.	\$ 74.233.772

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
3	Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)	Recuperación	Se evidenció mora en la consignación de rendimientos financieros e incongruencia desde el punto de vista legal en las estipulaciones contractuales, hecho que generó la formulación del hallazgo 3.1.3.2 y surgió con ocasión de la revisión del Plan de Mejoramiento.	La SDDE corrigió la situación y efectuó la consignación de los recursos a la Tesorería Distrital.	\$ 21.307.567
4			Recuperación	El equipo auditor determinó inconsistencias en la oportunidad de la liquidación y traspaso de los intereses sobre los saldos de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 230-89486-7 a la SHD, durante la ejecución del Convenio 483 de 2021.	Recuperación por concepto de intereses de los meses de enero a diciembre de 2022 que fueron consignados en la Tesorería del Distrito.	\$ 406.979.067
5	Educación	Secretaría de Educación del Distrito (SED) Fondos de Servicios Educativos de los Colegios e Instituciones adscritas a la Secretaría de Educación del Distrito	Recuperación	Observación administrativa 3.3.1.1 de la AR22 ante la SED con presunta incidencias disciplinaria y fiscal por mayores valores pagados en nómina y no causados en valor de \$1.785.900.902	La Secretaría de Educación del Distrito (SED), a través de su oficina de Nómina, realizó gestiones administrativas tendientes a recuperar la suma de \$16.505.991, correspondientes a 8 casos por mayores valores pagados en nómina de la vigencia 2022.	\$ 16.505.991

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
6			Recuperación	Hallazgo 2.3.1.3 administrativo por incertidumbre en el saldo de la cuenta 1640 Edificaciones, falta de gestión para la inclusión en contabilidad de 8.727 predios que no reportan valor. Auditoría 29 PAD 2017 Vigencia 2016.	Incorporación y valoración de 90 predios a los estados financieros del DADEP, a 31 de diciembre de 2022, asignándoles valor y valorándolos.	\$299.129.139.672
7	Gobierno	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)	Recuperación	La Contraloría de Bogotá comunicó en el Informe de Auditoría de Regularidad, código 46 vigencia 2020, PAD 2021, al sujeto de control, entre otros, el hallazgo "3.3.1.1 hallazgo administrativo por depreciar dos construcciones que pertenecen a la categoría de inventarios.	Incorporación y valoración de la depreciación de dos (2) construcciones en los estados financieros del DADEP a 31 de diciembre de 2022, asignándoles valor y valorándolos.	\$ 8.128.226
8			Recuperación	La Contraloría de Bogotá, D.C. comunicó en el Informe de Auditoría de Regularidad, código 46 vigencia 2020, PAD 2021 al sujeto de control, entre otros, el hallazgo "3.3.1.2 Hallazgo Administrativo por la falta de registro en los Libros Auxiliares de los valores en los predios registrados como "REVELACIONES" en el SIDE.	Incorporación y valoración de 11 predios en la vigencia 2021 por valor de \$13.072.783.378 e incorporación y valoración de 21 predios en la vigencia 2022 por valor de \$120.631.363.238, en los estados financieros del DADEP a 31 de diciembre de 2022, asignándoles valor y valorándolos.	\$ 133.704.146.616

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
9	Gobierno	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)	Recuperación	La Contraloría de Bogotá, D.C. comunicó en el Informe de Auditoría de Regularidad código 44, vigencia 2021, PAD 2022, al sujeto de control, entre otros, el hallazgo "3.3.1.8 Hallazgo administrativo por no depreciar una edificación y no asignarle vida útil de con el marco normativo para Entidades de Gobierno".	Incorporación y valoración de la depreciación de una (1) construcción en los estados financieros del DADEP a 31 de diciembre de 2022, asignándoles valor y valorándolos.	\$ 208.118
10			Recuperación	Auditoría de Regularidad, código 52 PAD 2022, 3.3.4.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de control y seguimiento al proceso de rendición de cuentas a los órganos de control, para el reporte de la ejecución de ingreso.	El Jardín Botánico solicitó la retransmisión de la información al aplicativo SIVICOF, con el fin de modificar el valor del Total de ingresos inicialmente registrados de (\$29.498.623.944), al valor real de ingresos finales que fue de (\$39.687.039.251), reconociendo con esto una diferencia en los registros de \$10.188.415.307.	\$10.188.415.307
11	Hábitat y Ambiente	Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBJCM)	Recuperación	Falta de acciones del sujeto de control en la depuración de pasivos exigibles durante las vigencias 2019 y 2020.	Liquidación y cierre financiero de un total de (37) contratos que permitieron liberar recursos no comprometidos en su ejecución, por valor de \$443.969.332	\$ 443.969.332
12			Recuperación	Informe de Auditoría de Regularidad código 58, PAD 2021, 3.3.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento al "Manual de Procesos y Procedimientos" "FCR - Gestión de Recursos Financieros".	Depuración, identificación y reconocimiento de las partidas bancarias que se encontraban pendientes de legalizar en los estados financieros del JBJCM.	\$ 17.229.140

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
13	Hábitat y Ambiente	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (ERU)	Recuperación	Hallazgo administrativo y fiscal, con presunta incidencia disciplinaria, de Auditoría de Desempeño PAD 2020, en cuantía de \$7.526.017.439, por inversiones ejecutadas para la construcción de 131 apartamentos y 10 locales comerciales del proyecto de vivienda de interés prioritario denominado "La Colmena" que pasados 42 meses de construidos no se habían entregado a los beneficiarios.	Entrega efectiva de las 131 viviendas y 10 locales comerciales del proyecto a los beneficiarios.	\$ 5.885.355.937
14			Recuperación	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria y penal de Visita de Control Fiscal 501 PAD 2020, por valor de \$6.496.603.020 por recursos invertidos en estudios y diseños, obras de urbanismo y mitigación e interventorías, en el predio Usme II IDIPRON, para la ejecución de un proyecto de vivienda de interés prioritario – VIP, que fue planteado desde el año 2012 y a la fecha de la auditoría no había sido construido.	Dinero devuelto al tesoro del convenio 206 de 2014, debido a que el proyecto era inviable y los recursos se encontraban consignados en la fiduciaria desde el año 2014, sin cumplir el fin para el cual estaban destinados.	\$ 12.528.253.772

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
15		Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (ERU)	Recuperación	Inadecuada supervisión de contratos de fiducia por medio de los cuales se constituyeron los patrimonios autónomos con los que se estaban adelantando proyectos de vivienda.	La ERU participó como gestor mobiliario y garante para que el privado desarrollara completamente el proyecto Los Olivos, el valor del beneficio corresponde a \$2.856.287.332 distribuidos de la siguiente manera: \$1.707.381.816 representados en los aportes en especie y por conceptos de rendimientos financieros, y \$1.148.905.516 correspondientes al Convenio, de acuerdo con los soportes de las devoluciones a la Dirección Distrital del Tesoro.	\$ 2.856.287.432
16	Hábitat y Ambiente	Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT)	Recuperación	Falta de control y gestión administrativa por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, en la legalización y depuración de saldos de convenios pendientes de legalizar de años anteriores.	La SDHT realizó las gestiones pertinentes relacionadas con la solicitud de legalización contable de las Subdirecciones Financiera y de Servicios Públicos, logrando el reintegro de recursos no ejecutados y retornados al Tesoro Distrital de la Secretaría Distrital de Hacienda.	\$ 9.649.785.600
17			Recuperación	Hallazgo 3.3.2.2.1. de Auditoría de Desempeño 65 PAD 2017, por la no proporcionalidad entre el avance de la obra y los giros efectuados al oferente en los proyectos asociativos Bolonia - Unidad 4 (Puerta del Rey), Mirador Del Virrey I y Torres de San Rafael II.	En el artículo 2° de la Resolución 953 del 31 de diciembre de 2021, se ordena a la sociedad Acción Fiduciaria S.A. desembolsar el saldo que se encuentre en el Encargo Fiduciario del Proyecto Mirador del Virrey II a órdenes de la Tesorería Distrital.	\$ 268.049.600

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
18	Hacienda		Recuperación	Gestión ineficiente e ineficaz en el proceso de cobro coactivo para los casos detectados del impuesto predial unificado, aperturados en el año 2014.	La SDH obtuvo un recaudo de novecientos treinta y cinco millones quinientos siete mil pesos m/cte. (\$935.507.000), correspondiente al proceso de cobro coactivo de impuesto predial unificado, aperturados en el año 2014, pagos realizados entre el 16/08/2022 y 30/09/2022.	\$ 935.507.000
19		Secretaría Distrital de Hacienda (SDH)	Recuperación	Gestión ineficaz de cobro de la SHD respecto de los contribuyentes omisos del impuesto sobre vehículos motocicletas, lo que conllevó a la prescripción de la acción de cobro en la vigencia 2014, en cuantía de \$195.209.000.	Acciones de determinación para los contribuyentes omisos responsables del pago del impuesto sobre vehículos automotores, para las vigencias gestionables determinadas en el segmento definido por parte del área competente, según modelo de priorización que permitieron a la SDH obtener un recaudo total de nueve mil ciento treinta millones de pesos m/cte. (\$9.130.000.000), correspondiente al pago de los contribuyentes omisos del impuesto sobre vehículos, pagos realizados entre 12/01/2022 y el 12/04/2023.	\$ 9.130.000.000
20	Integración Social	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)	Recuperación	En auditoría, código 89 PAD 2021, se estableció un hallazgo administrativo 3.3.2.1 por omisión de revisión periódica de la vida útil de la propiedad, planta y equipo del IDIPRON.	El IDIPRON realizó avalúo comercial de tres predios que presentan indicios de deterioro y el resultado conlleva a un mayor valor de los activos que es explicado en las Notas a los estados financieros.	\$ 881.617.772

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
21		Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Ahorro	Suspensión del 20% de los recursos del proyecto de obra de reforzamiento estructural y/o restitución del CDC María Goretty, que implicó la desfinanciación para la ejecución del mismo.	Se logró el financiamiento de la Obra María Goretty con recursos del Sistema General de Regalías; inicialmente este proyecto estaba previsto ejecutarse con recursos ordinarios del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), por lo cual se genera un ahorro para la entidad.	\$ 21.000.000.000
22	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad (SDM)	Recuperación	En la Auditoría de Regularidad código 97 PAD 2022, se estableció el hallazgo 3.2.2.1.2 porque la SDM no ha realizado una gestión eficiente, eficaz y oportuna ante la aseguradora para obtener las indemnizaciones, por el hurto de elementos de señalización.	La aseguradora gestionó y liquidó el total de las reclamaciones reportadas (1458), las cuales ascienden a una recuperación por siniestro de elementos por el valor de \$477.592.990.	\$477.592.990
23			Recuperación	En la Auditoría de Desempeño código 100 PAD 2022, se estableció el hallazgo "3.2.1 por falta de gestión de cobro, que llevó a la prescripción de cartera por valor de \$5.106.254.077, decretada por la SDM a 11.025 multas por infracciones de tránsito".	La SDM creó un nuevo proceso que como consecuencia, desde noviembre de 2022 y hasta marzo de 2023, han gestionado \$102.195.017.066 y se han recuperado \$2.901.794.757.	\$2.901.794.757

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
24	Movilidad	Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.	Ahorro	En la Auditoría de Desempeño código 105 PAD 2021, se estableció el "hallazgo administrativo, por falencias en la eficiencia de las rutas al exceder el porcentaje de kilómetros en vacío esperado, respecto a las Unidades Funcionales I- Suba Centro y 2 – Fontibón.	Disminución del porcentaje de km en vacío en cada una de las unidades funcionales, que le permitió a la TMSA dejar de cancelar 68,355, logrando un ahorro por (\$82.976.564) del valor que dejó de pagar.	\$82.976.564
25	Participación Ciudadana y Desarrollo Local	Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe	Recuperación	Pago indebido de AIU, GA, GS y mts en actividades de diagnósticos en cuantía de \$10.221.876 en contrato de obra pública 232/2018, establecido en Auditoría de Desempeño 146 PAD 2022 - hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria N° 3.3.3	Descuento por valor de \$10.221.876 que el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe realizó al contratista, mediante el acta de liquidación en el COP 232-2018, de fecha 22-10-2022.	\$10.221.876
26	Salud	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Recuperación	Con base en el hallazgo administrativo 3.3.1.4, por la falta de gestión de cobro, que determinó que el cálculo del deterioro de la cartera sea superior al 82% del total de las cuentas por cobrar. AR código 169 PAD 2021. Vigencia 2020.	Mediante la gestión de cobro persuasivo y cobro coactivo, la Subred Sur recaudó la suma de \$11.731.027.715 por concepto de la cancelación de facturas por prestación de servicios de salud, correspondientes a los siguientes periodos: 2006 a 2010 (\$99.547.920), 2011 a 2015 (\$1.199.605.206), 2016 a 2019 (\$10.431.874.589).	\$ 11.731.027.715

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
27	Salud	Capital Salud. Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado S.A.S. - CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.	Recuperación	Se evidenció en la Auditoría de Regularidad código 168 PAD 2021, vigencia 2020, y se formuló el hallazgo No. 3.3.1.10 "Hallazgo administrativo por falta de depuración de la información financiera entre entidades", acción 1.	Recuperación de recursos por aceptación de glosas por parte de las IPS, en la vigencia 2022.	\$ 5.327.568.152
28			Recuperación	En la Auditoría de Regularidad código 168 PAD 2021, vigencia 2020, se formuló el hallazgo número 3.3.1.2 "Hallazgo administrativo por deficiencias en la gestión para la depuración de cartera"	Recuperación de recursos mediante el recaudo de cartera de recobros, para aquellos servicios que estén por fuera del Plan Obligatorio de Salud.	\$ 24.643.891.470
29		Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)	Recuperación	Hallazgo administrativo No. 3.2.2.4 de la Auditoría de Regularidad 171 PAD 2022, por el no reintegro de recursos de saldos a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), originados en las liquidaciones bilaterales de contratos de vigencias anteriores.	Reintegros de recursos no ejecutados por parte de contratistas de treinta y cuatro (34) contratos y convenios de vigencias anteriores (2005, 2007, 2010, 2011, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2018) que tenían saldos a favor en los estados financieros de los actos administrativos (Actas de liquidación y resoluciones de pérdida de competencia para liquidar).	\$13.187.954.205

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
30		Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)	Ahorro	En el informe preliminar con radicado 2-2023-08160 del 14/04/2023 a la entidad se presentó la observación "3.6.1.5 Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por sobreestimación del pasivo"	Ahorro por erogaciones dejadas de pagar por depuración de pasivos inexistentes.	\$ 3.731.078.979
31	Salud	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Recuperación	En la Auditoría de Regularidad 205 PAD 2020 se formuló el hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$215'660.862 y presunta incidencia disciplinaria, por el valor que el contratista debía pagar por el espacio y servicios de la cafetería de la Unidad de Servicios de Salud Tunal	Descuentos al contratista por valor de \$230.637.333 mediante recibo de caja No.201398 de 31/08/2020, notas de créditos correspondiente a las facturas de los contratos 027-2019, 4435-2020, 4001-2021, 8316-2021, 6136- 2022, por concepto de uso de espacio cafetería y servicios públicos en la unidad Tunal.	\$ 230.637.333
32			Recuperación	Hallazgo fiscal 3.2.1.2 en cuantía de \$680.654.355,00 establecido en la Auditoría de Regularidad 158 PAD 2018, por el no recobro de traslados ante las aseguradoras y otros pagadores.	Recuperación ante los pagadores (EPS, Aseguradoras SOAT), por la prestación del servicio de atención prehospitalaria en unidades móviles, las sumas pendientes de recobro al momento de suscribirse las actas de liquidación de los convenios interadministrativos suscritos entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y la secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud.	\$ 680.654.355

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
33	Salud	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Recuperación	En desarrollo de la Auditoría de Regularidad 156 PAD 2023, se comunicó la observación administrativa con incidencia fiscal por \$15.282.108 No 3.2.2.6, por mayores valores pagados de estents coronarios	Producto de la observación comunicada en el informe preliminar, el día 1° de junio de 2023, el contratista aceptó reintegrar a las cuentas de la Subred Sur ESE, los \$15.282.108 correspondientes a los mayores valores pagados por concepto de los estents coronarios medicados facturados durante los meses de febrero, marzo y abril del 2022.	\$15.282.108
34	Seguridad, Convivencia y Justicia	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos (UAECOB)	Recuperación	3.3.1.1.2. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$104.915.879, que corresponde al monto cancelado por la UAECOB a la empresa NAVITRANS., por concepto de servicios y/o repuestos respecto a los vehículos.	Al revisar la hoja de vida del vehículo de placa OBH772 se evidenció que el ítem "tapa depósito limpia brisas", se encuentra facturado de manera doble, en el mantenimiento realizado el día 25 de julio de 2022, por lo anterior, el beneficio es por el segundo cobro realizado por el valor de \$199.760.	\$199.760
35	Servicios Públicos	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB -E.S.P.	Ahorro	Pago de sanciones e intereses de mora por concepto de declaraciones del Impuesto Predial Unificado, sobre terrenos propiedad de la Empresa.	Adopción de los beneficios de la Ley de financiamiento a los procesos de impuesto predial, lo que significó el logro de un ahorro.	\$23.517.429.500

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
36		Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB -E.S.P.	Recuperación		Depuración de la información predial relacionando con el expediente, matrícula inmobiliaria, municipio, tipología de propiedad, dirección, documento de adquisición, número, fecha, notaría-juzgado y valor de adquisición, con lo cual se realizó contabilización real de los 4.413 predios.	\$297.050.999.013
37	Servicios Públicos	Enel Colombia S.A. E.S.P.	Recuperación	En la Auditoría de Desempeño No. 192 PAD 2021, al evaluar los "Contratos de Alumbrado Público vigencia 2020" se determinó el "3.3.1.6 Hallazgo administrativo por el no descuento oportuno de los ANS".	Las acciones desarrolladas por el sujeto de control contribuyeron a la mejorara de su gestión fiscal y la recuperación de recursos en favor de éste.	\$ 28.940.615
38		Grupo Energía de Bogotá S.A. E.S.P. GEB S.A. E.S.P.	Recuperación	Auditoría de Regularidad No.189, que se adelantó en el GEB S.A. E.S.P, Vigencia 2020 PAD 2021, en la cual se registró el hallazgo administrativo 3.3.1.1.2.1 por fallas en la validación y pago de aportes a Seguridad Social en el mes de julio de 2020.	Recuperación de parte del dinero girado erróneamente a más de 16 empresas de seguridad social.	\$ 51.209.522

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
39		Grupo Energía de Bogotá S.A. E.S.P. GEB S.A. E.S.P.	Recuperación	Auditoría de Regularidad No.192 que se adelantó en el GEB S.A. ESP., vigencia 2021-PAD 2022, fue establecido el hallazgo administrativo 3.3.1.2.2 por incertidumbre en la recuperación de saldos por valor de \$3.223,4 millones ocasionado por la ineficiencia	El área financiera del GEB recomendó al Comité de Presidencia recibir el saldo que se encontraba en la fiducia por (\$49.256.032,74), procediendo a la depuración y recibo de dicho valor, el día 3 de noviembre de 2022.	\$ 49.256.033
40	Servicios Públicos	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.	Recuperación	Auditoría de Regularidad, código 193, adelantada a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB, PAD 2022, en la que se estructuró hallazgo "3.2.3.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de \$565.66 por el pago de multas a la Superintendencia de Industria y Comercio en la vigencia 2021".	Realización de capacitaciones trimestrales a los canales de atención (línea gratuita de atención al usuario, oficinas físicas, oficinas virtuales y operación escrita), medida que resultó efectiva, pues de la información aportada por empresa, se pudo establecer una recuperación de \$857.232.897, correspondientes a multas impuestas por la SIC durante las vigencias 2021 y 2022.	\$ 857.232.897

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
41	Servicios Públicos	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.	Ahorro	Caducidad de la acción de repetición en procesos de despido sin justa causa.	Expedición del reglamento del comité de conciliación con el que se logró adoptar las medidas oportunas orientadas a la utilización de mecanismos que permitieran terminar los procesos en los que existía fallo y que se encontraban en casación, con lo que se logró que se suscribieran unos acuerdos de transacción, en los que se acordó un pago por las dos sentencias en virtud de lo dispuesto en los fallos, por valor de \$4.206.677.541, de los \$6.009.585.909 que debía pagar ETB, lográndose un ahorro por \$1.802.908.368.	\$ 1.802.908.368
TO TA L						\$897.879.904.569

Fuente: Reporte anexo Trazabilidad Beneficios de Control Fiscal - Direcciones Sectoriales de Fiscalización

1.1.2 Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2023, se han recaudado beneficios en este proceso por la suma de \$ 4.504.555.023,40, de este valor el 90.85% (4.092.268.014,88) corresponde a resarcimiento en el proceso de responsabilidad fiscal (cobro persuasivo) y el 9.15% (409.732.333,53) al cobro coactivo.

Del total de lo recaudado por resarcimiento en el proceso de responsabilidad fiscal, \$2.876.172.668 corresponden al proceso contra el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD).

Con respecto al cobro coactivo, \$200.000.000 corresponden a los recaudos en fallos con responsabilidad fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

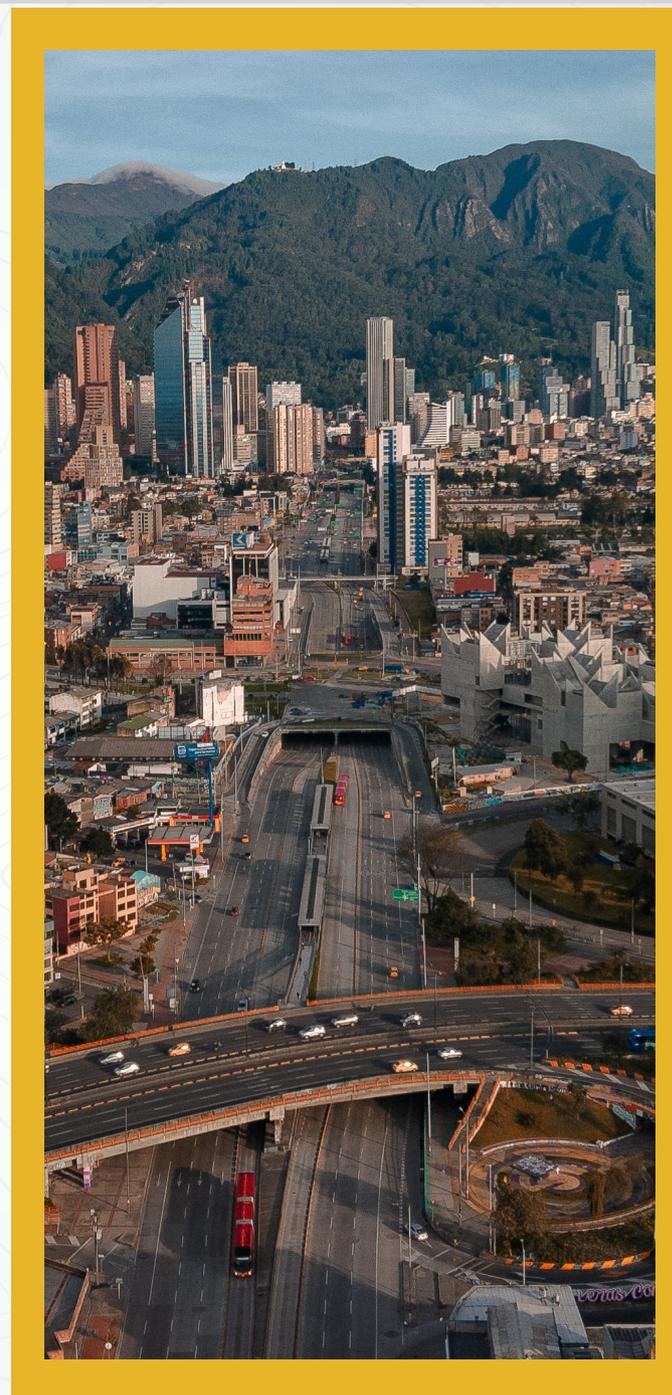
1.2 TASA DE RETORNO DEL CONTROL FISCAL A JUNIO 30 DE 2023

Con corte al 30 de junio de 2023, se determinó una tasa de retorno de \$8,07 para la ciudad de Bogotá D.C., toda vez que se tienen beneficios de control fiscal por valor de \$902.384 millones y una ejecución presupuestal de la Contraloría de

Bogotá, D.C., en este mismo periodo de \$111.847 millones; es decir, por cada peso invertido en el organismo de control fiscal para su funcionamiento, se generó un retorno de \$8 con 07 centavos a la ciudad de Bogotá. Es importante anotar que el 99.5% de los beneficios son generados en desarrollo del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y el 0,5% por parte del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

1.2.1 Comparativo tasa de retorno 2022 – 2023

Se observa un aumento de la tasa de retorno de \$7,46 centavos al comparar el valor a junio 30 del año 2023 (\$8,07) contra el obtenido durante el mismo periodo de la vigencia anterior (\$0,61), acorde con los resultados obtenidos para cada una de las vigencias tomadas.



1.3 TASA DE RETORNO ÚLTIMOS 5 AÑOS Y BENEFICIOS ACUMULADOS (2018 – 2022)

Cuadro 3. Beneficios del control fiscal 2018 a 2022

Cifras en pesos

VIGENCIA	VALOR BENEFICIOS	PRESUPUESTO EJECUTADO	TASA DE RETORNO
2018	416.312.648.718,78	147.480.926.212,00	2,82
2019	9.559.086.581.333,37	165.108.880.542,00	57,9
2020	1.505.411.945.936,57	167.548.599.158,00	8,98
2021	508.382.180.345,97	176.009.162.599,00	2,89
2022	413.886.490.190,21	196.367.437.080,00	2,11
Acumulado	12.403.079.846.524,90	852.515.005.591,00	14,55

Fuente: Boletines de Beneficios años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 con corte al 31 de diciembre de cada vigencia.

De acuerdo con el cuadro anterior, desde enero 1° de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022, se han obtenido beneficios de control fiscal por valor de **\$12.403.079.8 millones** que comparados con el presupuesto ejecutado por la entidad durante el mismo periodo por valor de **\$852.515 millones**, se ha obtenido una tasa de retorno acumulada para los capitalinos de **\$14 con 55 centavos**.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

BOLETÍN

BENEFICIOS DE 2023 CONTROL FISCAL



Contraloria de Bogotá



ContraloriadeBogota



@contraloriabta



@contraloriabta



@contraloriabta